

CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS CURSO 2026-2027

MATERIA: TALLER B1

NIVEL: 4º ESO

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de la materia de francés, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en la Orden de 30 de mayo de 2023.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Tomará como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evolución del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como pruebas escritas y orales, tareas realizadas en casa y en clase, redacciones, cuaderno físico y/o digital, observación directa, exposiciones y videos orales, presentaciones y proyectos integrados en aquellos planes y programas que se implementen en nuestro centro, siempre ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Para evaluar la evolución en el aprendizaje de las competencias específicas se usarán dos instrumentos principales:

INSTRUMENTO I: Este instrumento ayudará al profesorado a observar diariamente la evolución competencial del alumnado. Para ello se tendrá en cuenta:

- a) Interés mostrado por aprender y por la asignatura, disposición de comunicarse en francés, traer los materiales necesarios de trabajo.
- b) La participación activa, de forma responsable y autónoma en la realización de las actividades planteadas en clase y en Google Classroom, así como la puntualidad en la entrega.
- c) La realización de proyectos creativos y/o presentación de trabajos o tareas individuales o en grupo. En caso de este último, se valorará su capacidad de integración y cooperación.

Criterios de evaluación: 4.1, 4.2

INSTRUMENTO II: Este instrumento ayudará al profesorado a valorar la evolución de las competencias específicas mediante el desarrollo de las diferentes destrezas. Cada destreza lleva integrada distintos criterios de evaluación. Para ello se tendrá en cuenta:

Presentaciones, exposiciones, simulaciones orales, pruebas objetivas, cuaderno físico y/o digital, documentos auténticos, pruebas oficiales de examen delf, etc.

Criterios de evaluación: 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2, 6.3

Distribución de los criterios y las destrezas:

Cada competencia específica lleva asignada sus correspondientes criterios de evaluación con los instrumentos citados anteriormente. Las distintas destrezas se trabajarán a lo largo de los tres trimestres.

INSTRUMENTO I

- Interés y participación:

CE4 Criterios: 4.1, 4.2

INSTRUMENTO II

Comprensión oral y escrita:

CE1 Criterios: 1.1, 1.2, 1.3

CE5 Criterios: 5.1, 5.2, 5.3

CE6 Criterios: 6.1, 6.2, 6.3

Expresión oral y escrita:

CE2 Criterios: 2.1, 2.2, 2.3

CE5 Criterios: 5.1, 5.2, 5.3

CE6 Criterios: 6.1, 6.2, 6.3

Interacción:

CE3 Criterios: 3.1, 3.2

En el caso de que se utilice una prueba escrita/oral como instrumento de evaluación, la realización de la prueba será obligatoria. En caso de ausencia, será necesario aportar un justificante médico o, en su defecto, la cita médica. En ese caso el profesorado le repetirá la prueba antes de que finalice el trimestre en el que se ha realizado la prueba. En caso de no justificar la ausencia, la calificación en esa prueba será 0.

La copia o intento de copia (tanto de cualquier compañero o compañera, como de cualquier elemento escrito o medio electrónico) en cualquier prueba, conllevará la calificación de 0 en los criterios evaluados en dicha prueba.

En el caso de presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, se comprobará si hay plagio o uso de IA. En caso afirmativo, los criterios evaluados en esos instrumentos tendrán la calificación de 0.

La nota de cada evaluación se calculará mediante la media aritmética de todos los criterios trabajados y evaluados hasta el momento. Los criterios de evaluación no solo se califican a través de las pruebas escritas, también se califican a través de las herramientas de evaluación mencionadas anteriormente (observación diaria, exposiciones orales, ...).

Si de un criterio hubiese más de una nota, la nota de dicho criterio se obtendrá como media aritmética de las notas disponibles.

MEJORA DE LA CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (REEVALUACIÓN)

Con anterioridad a la evaluación ordinaria, se propondrán instrumentos adicionales como pruebas escritas, cuaderno del alumno/a físico y/o digital, tareas realizadas en clase y en casa, pruebas orales para hacer una reevaluación de los criterios de evaluación a fin de que el alumnado pueda mejorar la calificación obtenida en ellos o puedan superar los criterios con evaluación negativa.

Estas pruebas de reevaluación serán obligatorias para aquellos alumnos/as con criterios no superados.